



Confirmada por el Tribunal Supremo la multa impuesta a una Sociedad de Ginecología

Finalmente el Tribunal Supremo ratifica la multa que le impuso en 2005 la Agencia Española de Protección de Datos a la Sociedad Ginecológica Dr. Chacón por tirar a la basura unos 158 historiales médicos de mujeres atendidas en el Servicio de Urgencias de la Clínica Sagrado Corazón de Sevilla. La multa asciende a un total de 300.506 euros.

La Sociedad Ginecológica recurrió la multa ante la Audiencia Nacional, que en enero de 2007, confirmó la decisión de la Agencia Española de Protección de Datos, según información recogida en el diario El Economista.

Fueron los medios de comunicación los que en 2003 destaparon los hechos acaecidos.

...